ACTA Nº 23/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo – Encargado de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 11/2016 – **"Construcción de Palacete Municipal en Sgto. José Félix López", con ID N° 319.088**. Además se cuenta con la presencia del Marcos Manuel Duarte Arguello con C.I.N° 4.034.771

Ha presentado sobre de oferta la siguiente Firma: "PIERCE & PIERCE S.A."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 86 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"PIERCE & PIERCE S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta presenta en las fojas 6 al 11, siendo el monto total de la oferta **Gs. 529.441.000.** (Guaraníes Quinientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presenta en la foja 1 al 5, siendo el capital asegurado de **Gs. 16.500.000** (Guaraníes Dieciséis millones quinientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 24

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Se consigna en la foja 21 al 23.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 28 al 29.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en las fojas 12 al 20.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna en las fojas 26 al 27.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y treinta y dos minutos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

ADRIANO ARREDONDO

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9